



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2020-MDT/ALC

El Tambo, 21 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 020-2020-MDT/GM, de fecha 20 de febrero del 2020, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 090-2020-MDT/GAJ, de fecha 20 de febrero del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 027-2020-MDT/GPP de fecha 17 de febrero de 2020 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe Técnico N°008-2020-MDT/GPP/UP, de fecha 14 de febrero del 2020 suscrito por la Especialista en Presupuesto, respecto a la **INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020**, y;



CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el punto 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: precisa "*Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta de a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizadas al 31 de diciembre del año fiscal. Los Saldos de balance son registradas financieramente cuando se determine su cuantía, (...) y;*

Asimismo, mediante Resolución Directoral N°003-2019-EF/50.01 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" la cual en el literal iii) del numeral 23.2 del artículo 23, sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional señala que: "*Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal*";

Del igual modo, el numeral 25.2 del artículo 25° de la Directiva antes precisada, establece que "La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 03/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones



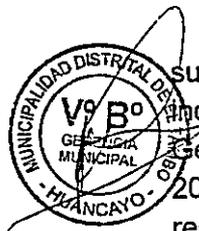


que las originan. Copias de dichas resoluciones y anexos respectivos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con Informe N° 027-2020-MDT/GPP de fecha 17 de febrero de 2020 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe Técnico N°008-2020-MDT/GPP/UP, de fecha 14 de febrero del 2020 suscrito por la Especialista en Presupuesto, informa que en merito a la documentación del subgerente de Abastecimientos y los requerimientos de las diferentes áreas usuarias, gerencias y subgerencias que solicitan incorporación de saldos de balance para pagar los compromisos que no pudieron devengarse, los compromisos en tránsito al 31 de diciembre del año fiscal 2019 y las ampliaciones presupuestarias por lo que resulta procedente la incorporación al presupuesto institucional, los recursos financieros y presupuestales no utilizados al 31 de diciembre del año 2019, por el importe de S/. 2.854,600.00 soles, en la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO 07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL Y IMPUESTOS MUNICIPALES RUBRO 18, CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;



Mediante Informe Legal N° 090-2020-MDT/GAJ, de fecha 20 de febrero del 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye procedente la aprobación de la incorporación de saldos de balance al presupuesto institucional 2020 según detalle de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y con Informe N° 020-2020-MDT/GM, de fecha 20 de febrero del 2020, suscrito por el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo respectivo



Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Año Fiscal 2020, hasta la suma de S/. 2 854,600.00 soles (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FTO/RUBRO/ESPECÍFICA DE INGRESO		IMPORTE
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		295,128.00
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE		
RECURSOS DETERMINADOS		2,559,472.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		236,680.00
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE		





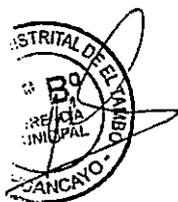
Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

8 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,170,225.00	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE		
18 CANON Y SOBRE CANON REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	152,567.00	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE		
TOTAL		2,854,600.00

GASTOS:

GASTOS:

FTE DE FTO/RUBRO/META/ESPECIFICA DE GASTO /		IMPORTES
5 RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
1	26.32.33 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	33,149.96
1	23.111.12 SUMINISTROS VEHICULOS	888.00
3	23.199.199 OTROS BIENES	8,800.00
3	23.25.14 ALQUILER MAQUINA Y EQUIPO	23,580.00
3	23.24.51 MANTENIMIENTO VEHICULOS	64,940.00
3	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	1,500.00
63	23.15.31 MATERIALES DE LIMPIEZA	590.00
63	23.199.11 HERRAMIENTAS	2,220.00
63	23.12.13 CALZADO	1,656.00
63	26.32.999 MAQUINAS EQUIPOS OTRAS INSTALACIONES	3,000.00
63	23.12.11 VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS	1,380.00
63	23.25.14 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	11,430.00
33	23.27.116 IMPRESIONES ENCUADERNACION EMPASTADOS	870.00
36	23.15.31 MATERIALES DE LIMPIEZA	934.00
36	23.24.51 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6,970.00
38	23.15.41 MATERIALES ELECTRICOS ILUMINACION	4,072.20
38	23.24.71 MANTENIMIENTO MAQUINARIAS	16,022.00
38	23.24.21 MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9,883.00
39	26.32.12 MOBILIARIOS	5,000.00
50	26.81.21 ESTUDIOS DE PREINVERSION	28,180.00
55	23.13.11 COMBUSTIBLE, CARBURANTES	804.00
58	23.13.11 COMBUSTIBLE, CARBURANTES	1,206.00
6	23.13.11 COMBUSTIBLE, CARBURANTES	7,354.90
73	23.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	2,250.00
SUB TOTAL		236,680.00





RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1	23.24.21 MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	15,820.00
12	23.22.22 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	79.90
4	23.111.11 MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESTRUCTURAS	976.5
29	23.27.21 CONSULTORIAS	16,000.00
33	23.22.41 PUBLICIDAD	4,841.00
33	23.27.116 IMPRESIONES ENCUADERNACION EMPASTADOS	2,730.00
33	23.15.12 PAPELERIA EN GRAL Y MATERIALES OFICINA	58.60
34	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
35	23.13.11 COMBUSTIBLE	1,996.60
35	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
36	23.24.51 MANTENIMIENTO VEHICULOS	1,520.00
36	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	19,353.00
38	23.24.21 MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	900.00
40	26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,176.93
46	23.27.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	2,000.00
47	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL	1,685.00
47	26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,740.95
52	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL	2,243.05
53	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL	1,227.15
54	23.27.499 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	12,000.00
55	23.13.11 COMBUSTIBLE	5,092.00
62	23.13.11 COMBUSTIBLE	12,262.00
62	23.110.14 FERTILIZANTES INSECTICIDAS	1,402.00
65	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00
66	23.27.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	1,750.00
67	23.24.71 MANTENIMIENTO MAQUINARIA EQUIPO	500.00
68	23.27.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	17,600.00
68	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL MATERIALES OFICINA	539.00
69	23.111.16 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1,260.00
6	23.27.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	4,000.00
72	23.12.11 VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS	300.00
73	26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,134.35
74	23.13.11 COMBUSTIBLE	1,950.00
45	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00
	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
	23.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
	23.15.12 PAPELERIA EN GRAL Y MATERIALES OFICINA	4,101.00
	23.15.31 MATERIALES DE LIMPIEZA	99.00
	23.199.13 LIBROS DIARIOS REVISTAS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	2,000.00





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

21.21.299 OTROS GASTOS	456.00
23.22.31 CORRESOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	480.00
23.22.41 PUBLICIDAD	1,000.00
23.24.71 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	1,400.00
23.27.31 CAPACITACION PERSONAS JURIDICAS	800.00
23.27.116 SERVICIO IMPRESIÓN ENCUADERNACION EMPASTADO	500.00
23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	6,418.00
26.32.12 MOBILIARIOS	1,000.00
26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	255.00
DEMUNA	
23.27.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	55,000.00
FIZCALIZACION TRIBUTARIA	
23.28.11 CAS	24,000.00
23.28.12 CONTRIBUCIONES ESSALUD	2,160.00
26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20,000.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	
23.27.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	34,473.00
23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	5,940.00
23.22.41 PUBLICIDAD	14,252.00
23.24.21 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES	1,600.00
23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	39,240.00
23.27.21 CONSULTORIAS	15,160.00
26.32.12 MOBILIARIOS	2,240.00
SUB GERENCIA DE COBRANZA TRIBUTARIA	
23.28.11 CAS	40,100.00
23.28.12 CONTRIBUCIONES ESSALUD	3,609.00
23.28.14 AGUINALDOS	1,500.00
26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	6,000.00
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
23.27.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	12,000.00
23.28.11 CAS	100,000.00
GERENCIA FIZCALIZACION	
23.12.11 VESTUARIO ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS	2,082.00
23.13.11 COMBUSTIBLE, CARBURANTES	7,150.00
23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL MATERIALES OFICINA	2,026.00
23.22.31 CORREOS Y SERVICIOS MENSAJERIA	495.00
23.22.41 PUBLICIDAD	13,200.00
23.24.51 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	1,800.00
23.26.12 GASTOS NOTARIALES	2,750.00
23.27.115 SERVICIOS ALIMENTACION HUMANA	2,200.00





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

23.27.116 SERVICIO IMPRESIÓN, ENCUADERNACION	3,700.00
23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	12,000.00
23.28.11 CAS	168,300.00
23.28.12 CONTRIBUCIONES ESSALUD	5,400.00
23.28.14 AGUINALDOS	15,147.00
26.32.12 MOBILIARIOS	11,750.00
26.32.31 EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	32,000.00
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	
23.12.11 VESTUARIO PRENDAS DIVERSAS	384.00
23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL MATERIALES OFICINA	2,330.00
23.15.31 MATERIALES DE LIMPIEZA	212.00
23.111.11 SUMINISTROS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	190.00
23.111.12 SUMINISTROS VEHICULOS	190.00
23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	300.00
21.21.299 OTROS GASTOS	1,681.00
VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	900.00
23.22.31 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	60.00
23.24.21 MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS EDIFICIOS	2,600.00
23.25.11 ALQUILER EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9,000.00
23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	4,800.00
SUBGERENCIA DE TESORERIA	
25.41.31 MULTAS	4,101.00
25.51.11 PERSONAL ADMINISTRATIVO	134,420.00
25.51.18 PERSONAL OBRERO	411,922.00
25.51.21 PENSIONISTA	38,994.00
26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	11,370.00
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	
23.28.11 CAS	12,690.00
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	
23.28.11 CAS	145,353.00
SUBGERENCIA DE OBRA	
23.27.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	104,500.00
23.28.11 CAS	247,470.00
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	
23.28.11 CAS	15,108.00
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
23.28.11 CAS	44,601.00
SECRETARIA GENERAL	
23.22.41 PUBLICIDAD	25,000.00
IMAGEN INSTITUCIONAL	





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

	23.15.41 ELECTRICIDAD ILUMINACION	500.00
	23.22.41 PUBLICIDAD	40,000.00
	23.27.113 SERVICIOS RELACIONADOS FLORERIA	3,000.00
	26.32.12 MOBILIARIOS	800.00
	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
	23.13.11 COMBUSTIBLE	2,000.00
	23.27.115 SERVICIO ALIMENTACION HUMANA	2,000.00
	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	6,000.00
	23.28.11 CAS	18,000.00
	23.28.12 CONTRIBUCIONES ESSALUD	1,674.00
	23.28.14 AGUINALDOS	600.00
	26.32.95 EQUIPOS INSTRUMENTOS MEDICION	1,300.00
	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
	23.13.11 COMBUSTIBLE	9,975.00
	23.28.11 CAS	42,000.00
	23.28.12 CONTRIBUCIONES ESSALUD	3,780.00
	SUB TOTAL	2,170,225.00

RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

63	23.111.11 SUMINISTROS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	6,385.00
63	13.16.14 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	3,431.00
50	26.81.21 ESTUDIO DE PREINVERSION	10,500.00
62	23.13.11 COMBUSTIBLE	37,277.00
29	23.12.11 VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS	120.00
	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LIBERTAD TRAMO JR. AGUIRRE MORALES - AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.23.24 Costo administración directa -personal	43,100.00
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN BAUTISTA, JR JAZMINES, JR. SANTA ROSA ANEXO DE SAÑOS GRANDE-DISTRITO DE EL TAMBO-HYO-JUNIN	
	26.23.24 Costo administración directa -personal	15,868.00
	26.23.25 Costo administración directa - bienes	34,132.00
	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS CESAR VALLEJO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.23.63 Costo administración directa - personal	877.00
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
	26.32.31	877.00
	SUB TOTAL	152,567.00





2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	23.25.11 ALQUILER EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,760.00
1	23.13.11 COMBUSTIBLE	2,743.40
11	23.16.13 REPUESTOS CONSTRUCCION MAQUINAS	270.00
11	23.199.199 OTROS BIENES	8,565.00
30	23.13.11 COMBUSTIBLE	20,636.00
30	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL MATERIALES OFICINA	673.08
31	23.27.31 CAPACITACION PERSONAS JURIDICAS	5,000.00
36	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	18,320.00
38	23.13.11 COMBUSTIBLE	9,310.00
46	21.21.11 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	159,591.00
46	25.51.11 PERSONAL ADMINISTRATIVO	33,500.00
58	23.24.51 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,580.00
58	23.24.21 MANTENIMIENTO EDIFICACIONES ESTRUCTURAS	2,300.00
61	23.25.199 ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	900.00
62	23.15.21 MATERIALES AGROPECUARIO GANADERO	5,265.00
66	26.32.12 MOBILIARIOS	1,800.00
68	23.13.11 COMBUSTIBLE	1,079.00
70	23.15.12 PAPELERIA EN GRAL Y MATERIALES OFICINA	280.00
6	23.13.11 COMBUSTIBLE	699.6
74	23.25.11 ALQUILER EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	750.00
74	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	1,600.00
75	23.13.11 COMBUSTIBLE	7,920.00
76	23.16.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	996.00G
76	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	3,940.00
120	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PSJE. 5 DE AGOSTO, TRAMO: PSJE. LAS LUCES - PSJE. ALEJANDRO DEUSTUA Y EN EL PSJE. ALEJANDRO DEUSTUA, TRAMO: PSJE. 5 DE AGOSTO - PSJE. RAMOS, DISTRITO DE EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN"	
	26.23.25	4,650.00
	SUB TOTAL	295,128.00

TOTAL 2,854,600.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
(El pueblo primero)

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentara dentro de los (05) días calendarios de su Aprobada a la Municipalidad Provincial de Huancayo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Víctor Curisínche Eusebio
ALCALDE